

00000014

RESOLUCION No. 89-2-1-1- 0004948

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-88471 del 27 de noviembre de 1988; y en el Artículo Segundo de la Resolución No. ADM-89014 del 17 de enero de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 19 de junio de 1989 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "PAPELERA NACIONAL S.A."

QUE el doctor Ramón Jiménez Carbo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89.2805.IA de 7 de julio de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-1929 del 8 de agosto de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "PAPELERA NACIONAL S.A." por MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES dividido en un millón novecientas cincuenta y seis mil acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota

00000012

Foja 2 de 2
Resolución No. 89-2-1-1-0004948
Compañía: "PAPELERA NACIONAL S.A."

del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

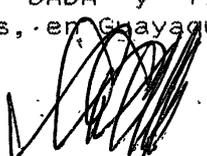
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 28 de febrero de 1961 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 15 AGO. 1989

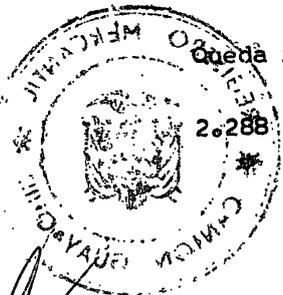

Dr. Carlos Estarellas Merino
INTENDENTE DE COMPAÑIAS


SCdem. adem
DL: AID
Exp. No. 3680-61

Certifico que con fecha de hoy

Queda inscrita esta Resolución de fojas 21.250 a 21.251, número

2.288 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada ba =



S1000000

8100000

jo el número 13.835 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy

Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 1.050 del Registro Mercantil de 1.961 ; 3.336 del Registro Mercantil de 1.966 ; 6.604 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.974; 10.959 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977 ; 9.102 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978 ; 8.337 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.979 ; 12.995 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.980 ; 14.032 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982; 11.241 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.985; 11.258 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.985;y, 22.064 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.- Enmendado : 4.436.- Vale.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

